

N

RESOLUCIÓN N° 0268
NEUQUÉN, 13 ABR 2015

VISTO:

El Expediente OE -2643-B-2012 la Disposición N° 23 de fecha 13 de Noviembre de 2012, emitida por la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada norma legal, se rechazó el recurso presentado por el Señor Bertini Horacio, en relación al monto determinado por la obra 6-284 Pavimento en Barrio Villa Farrel - Provincias Unidas (grupo 3), atento a que por su parcela se le promovió un monto aproximado de Pesos Ochocientos Treinta y Dos con Treinta y Siete Centavos (\$ 832,37) y se le liquidó un monto de Dos mil Trescientos Ochenta y Nueve (\$ 2.389,00);

Que mediante nota de fs. 35, el contribuyente solicita la derogación de la Disposición N° 23/2012 y se establezca el monto a abonar por la obra asfáltica, en la suma de \$ 832,37;

Que toma intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, quien a través del Dictamen N° 736-14 obrante a fs. 50, ratifica lo dictaminado por esa asesoría a fs. 14 de estas actuaciones, en el sentido de que corresponde hacer lugar al reclamo realizado por el contribuyente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) Hacer lugar al reclamo realizado por el Señor Bertini Horacio respecto del monto que debe ----- abonar por la NC 09-20-064-5512-00001 partida 0907790, por la Obra 6-284.-

Artículo 2º) Proceder a la emisión del correspondiente recibo y notificar al contribuyente de lo resuelto ----- en la presente.-

Artículo 3º) Tome la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos, la Dirección ----- General de Determinación Tributaria y todas las áreas dependientes de la mismas, de lo dispuesto en la presente.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA

Cf. CARLOS SERASSIO
Subsecretario de Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2023
Fecha 24/04/2015